

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N°: 11607-15
PUERTO MONTT, 07 Diciembre 2009.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

3. La solicitud presentada por los interesados.
4. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 203181-7 Giro Comercial, Oficina Administrativa Centro Investigación Tecnológica, a los Srs. Instituto Tecnológico del Salmon S.A., Rut 96.689.640-K, desde calle Anibal Pinto N° 297, al local consolidado ubicado en calle Juan Soler Manfredini N° 41, Oficina N° 1802 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



~~**MANUEL FAGNIEZ ZUÑIGA**~~
SUBDIRECTOR (S) DE RENTAS MUNICIPALES

RSP/fva

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
7 8 DIC 2009
N° SISTEMA <u> </u> CORRESPONDENCIA P. CÍDIDA